



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

INTERVENCIÓN

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

MODIFICACIÓN MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO EXP.: 3/CE.07-2024

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2.024, la modificación de créditos modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones, exp.: 3/CE.07-2024, se anuncia que estará expuesto al público en la Intervención del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Aprobada definitivamente la modificación de créditos extraordinarios, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos.

En HUÉTOR VEGA, a 01 de OCTUBRE de 2024
Firmado por: MARIO DEL PASO CASTRO - ALCALDE